## República de Colombia



# Distrito Judicial de Cundinamarca Juzgado Promiscuo Municipal

Utica, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso PERTENENCIA
Radicado 25851-40-89-001-2020-00001-00
Demandante: Juan Carlos Acero Rozo / otros

Demandante: Juan Carlos Acero Rozo / otros Demandado: María del Pilar Anzola Rubio y otros

Advirtiendo que el abogado JAIME TORRES BELTRAN fue nombrado como Personero Municipal del lugar, es del caso proceder a su relevo en este asunto y se designa en su lugar al abogado JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN como curador Ad-litem, para que represente a las personas determinadas e indeterminadas, con fundamento en el artículo 108, 375 y 48 numeral 7° del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

#### **CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA**

#### JUEZ MUNICIPAL

### JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2faf3ca638c9e294de98efbc41b8e2d212fb188ca3e5c243f7335d0eed8ac599

Documento generado en 23/04/2021 10:30:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica